

## OPERATIVA CAMPUS EDUKA

### CAMPUS JUVENTUD / MTL DE FORMACIÓN PERMANENTE CAMPUS EDUKA / UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Para el estudio, introducción de mejoras y la puesta en funcionamiento de una efectiva labor de investigación en las áreas del ocio, tiempo libre, turismo activo, deporte, aventura y en la formación profesional específica, hemos creado los **CAMPUS EDUKA**, para y desde distintas instituciones, universidades y centros educativos, invitar a los estudiantes a participar activamente en la labor de investigación y desarrollo que llevamos a cabo.

Los Campus Eduka son grupos de trabajo que se centran en distintas materias, y guiados por un Director de Campus, especialista en el área, aportan ideas y desarrollan líneas de estudio e investigación, que inciden en la mejora del sector y en un mayor desarrollo.

La CÁTEDRA EDUKA, del Centro de Estudios Universitarios CEDEU, adscrito a la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, y del INSTITUTO UNIVERSITARIO SANTO TOMÁS DE AQUINO, adscrito a la UNIVERSIDAD DE ÁVILA, estructura sus estudios de cátedra sobre la actividad formativa, las acciones divulgativas y el apoyo a los programas de estudio e investigación; facilitando el concurso de otras instituciones académicas y universidades en las distintas áreas del conocimiento objeto de estudio.

En virtud del convenio con la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de fecha 27 de abril de 2016, firmado por Don FERNANDO SUÁREZ BILBAO, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se crean los estudios de Cátedra y la puesta en funcionamiento de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS; el 27 de marzo de 2020 se propone el documento de operativa para la puesta en funcionamiento el CAMPUS EN JUVENTUD (o de actividades juveniles), también reconocido como CAMPUS MTL DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Con motivo de la participación en los estudios de Cátedra Eduka de otras universidades e instituciones académicas, con fecha 2 de abril de 2020, se aprueba e incorpora documento de operativa, contando con el común acuerdo del Consejo Asesor de la Cátedra de estudios Eduka y rúbrica fehaciente de la secretaria de la Unidad de Formación y por extensión, secretaria del Consejo Asesor de la Cátedra y de los Campus Eduka, para la puesta en funcionamiento del CAMPUS EN JUVENTUD / CAMPUS MTL DE FORMACIÓN PERMANENTE, haciendo partícipe del mismo a la Universidad Nebrija, al Centro Universitario Santo Tomás de Aquino, adscrito a la Universidad de Ávila, y al Centro de estudios universitarios CEDEU, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos.

## 1.- OBJETIVOS GENERALES DEL CAMPUS EN JUVENTUD

Atender nuevas necesidades y perfiles profesionales, demandados por el sector y con una inminente materialización en puestos de trabajo.

Generar iniciativas parlamentarias, mediante la elaboración de Propuestas no de Ley, que encaminen al sector hacia una mejora y a una mayor profesionalización, en consonancia con la demanda social y en la búsqueda de un consenso regulador favorable.

Considerar las actividades juveniles en España y por extensión a la totalidad del sector, como actividad industrial relevante, al igual que entender su evidente inclusión como actividades deportivas, educativas, turísticas, de ocio y tiempo libre.

Generar iniciativas ante la administración competente para el reconocimiento de la formación en actividades juveniles, para el desempeño de distintas funciones y para el desarrollo de una labor profesional.

Diseño de un itinerario formativo dentro del ámbito universitario y de la formación profesional, para la profesionalización y mejoras de los estudios en actividades juveniles, partiendo de un nivel básico con titulaciones técnicas de extensión universitaria, hasta alcanzar las máximas competencias con títulos propios de postgrado tales como los estudios de Experto, Especialista y Máster; avalados desde el ámbito académico con la creación de un marco teórico validador y con un amplio respaldo científico.

Mejorar el rigor de los programas que dentro de la formación juvenil se vienen impartiendo en las distintas Comunidades Autónomas, a través de las escuelas de tiempo libre, y establecer las posibles equivalencias, reconocimientos y homologaciones con el marco de la formación universitaria.

Tomando como referencia y objetivo prioritario los itinerarios formativos, más las labores divulgativas y de investigación que conforman los estudios de Cátedra, se propone la creación de la ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE SLAM EDUKA, como columna vertebral sobre la que articular el total de programas científicos, divulgativos y formativos, que de una forma global pertenecen al mundo del ocio y el tiempo libre, y en la que participan distintas universidades.

La ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE SLAM EDUKA, se regirá conforme a sus estatutos y tendrá su propio Órgano de Dirección (contando con un Director, un Coordinador, una persona que desempeñe funciones de Secretaria de Formación y otra responsable de las labores administrativas). El Órgano de Dirección formará parte del Consejo Asesor de la Cátedra Eduka, de modo que guíen la acción de la Escuela de Tiempo Libre Slam Eduka (aglutinando el total de programas formativos en materia de juventud y tiempo libre) y del Campus en Juventud, también reconocido como Campus MTL de Formación Permanente (centrado en labores de estudio, programas de investigación y en el desarrollo de las labores de divulgación).

La ESCUELA DE ANIMACIÓN Y TIEMPO LIBRE SLAM EDUKA, ha obtenido hasta la fecha, dos autorizaciones administrativas como EATL oficialmente reconocida, en Castilla y León con el número 124 y en Andalucía con el número 39, sin perjuicio de las que pudiesen sumarse en un futuro; pudiendo plantear acuerdos de colaboración con otras EATL ya constituidas, haciéndolas partícipes del Consejo Asesor de la Cátedra Eduka, con competencias exclusivas en el Campus en Juventud.

Se conforma el CLAUSTRO DE FORMADORES del Campus en Juventud, y por extensión de la EATL, para alcanzar la excelencia en el ejercicio de la docencia, manteniendo de forma regular una labor de estudio, publicaciones e investigación, participando igualmente en los programas de aprendizaje activo y formación continua, dirigidos para la mejora de competencias y excelencia del Claustro de Formadores.

Fomentar la labor pedagógica y divulgativa, en pro del desarrollo pretendido, a través de la programación regular de Foros, Jornadas, Simposios, Seminarios, y la programación bianual del Congreso Eduka en actividades juveniles de ocio, tiempo libre, turismo activo, aventura y deportivas (celebrando su segunda edición en enero/febrero de 2021).

Diseño de programas de ocio y tiempo libre dirigidos a personas con discapacidad, y estudio de sistemas y procedimientos, que hagan de las actividades juveniles de tiempo libre, un marco apto y seguro en la “actividad adaptada”, utilizando formatos y herramientas específicas, que favorezcan la inclusión del colectivo con necesidades especiales.

Estudio y creación de herramientas que favorezcan la gestión, y aquellas otras que contribuyan a mejoras en los sistemas de seguridad, enseñanza, gestión y explotación de instalaciones juveniles, deportivas, y centros de aventura.

Creación de sistemas de certificación, evaluación y prevención de riesgos (participación activa en el Campus MIRA, y en aquellas iniciativas que supongan implementación de marchamos de calidad y seguridad), aplicados a la gestión y operativa de las instalaciones juveniles, centros deportivos y de aventura, y al conjunto de prácticas en actividades juveniles, de ocio y tiempo libre.

En esta misma línea, proponer la Unidad de Prevención de Riesgos Eduka en materia de juventud y tiempo libre, para la elaboración por profesionales en prevención, de los manuales de buenas prácticas, informes de evaluación de riesgos y todas aquellas herramientas que favorezcan y garanticen una mayor seguridad en la dinámica de las actividades de tiempo libre, en la gestión y explotación de centros, y en el desarrollo de competiciones, exhibiciones y eventos deportivos.

Búsqueda de recursos, sinergias y participación de los distintos sectores y operadores relacionados con el mundo juvenil, del ocio y del tiempo libre, tanto a nivel nacional, como internacional, haciendo partícipes del Campus y aportando valor, a todas aquellas EATL que quieran ser partícipes del mismo.

Participar activamente en el Campus en Marketing Digital y Redes Sociales, de modo que se envíen regularmente noticias, artículos y cualquier otra comunicación que venga a poner en valor la labor desarrollada y pueda suponer contar con una estrategia en marketing digital, a la que sumamos las convocatorias de eventos, señaladas a través del Servicio de Gestión de Congresos, Jornadas y Simposios.

Potenciar el desarrollo de propuestas, apoyar y asesorar a los emprendedores en el sector, y ejercer una labor facilitadora en el desarrollo de proyectos, y mantener una programación regular de formación continua para Monitores y Directores de tiempo libre.

Ampliar las competencias de los candidatos investigadores y poner en valor las tareas desarrolladas dentro del Campus, facilitando la inserción laboral y el acceso a puestos de trabajo, acordes con los perfiles puestos en valor, de cada uno de los candidatos.

## 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS COMO CAMPUS MTL DE FORMACIÓN PERMANENTE

Reciclaje constante del colectivo de Monitores de Tiempo Libre, ajustando los perfiles profesionales y capacidades del Monitor, a la demanda del mercado, y a la nueva realidad social del ocio y del tiempo libre en España.

Formación permanente en sistemas y procedimientos que mejoran la eficacia y la tarea diaria de los Monitores de Tiempo Libre.

Facilitar el acceso a especialidades propias para los Monitores de Tiempo Libre, tales como el Monitor Especialista en Inglés, en Educación Vial, en Animación Teatral, en Personas Mayores, en Comedores Escolares, en Campos de Trabajo, en Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, y en Prevención de Riesgos.

Preparar perfiles profesionales para ocupar futuros puestos de Director y Coordinador de Tiempo Libre.

Participar en la campaña de **PREMONITORES**, para la formación y desarrollo de vocaciones tempranas, dando charlas en colegios e institutos, y facilitando la profesionalización de menores, que han dejado de ser usuarios de campamentos.

Elaboración de un catálogo nacional de **FICHAS DE JUEGO**, que permita establecer un criterio lógico de categorización del total de juegos, conforme a un formato que facilite la comprensión del juego, y analice la tipología del juego, variantes, identifique focos de peligro y defina el daño medio tipo.

Crear una BOLSA DE EMPLEO que atienda las nuevas necesidades y perfiles profesionales, demandados por el sector y con una inminente materialización en puestos de trabajo; así como potenciar los programas formativos y experiencias en tiempo libre a nivel internacional, y a través de programas de intercambio.

vºbº MAREM MARTÍN SÁNCHEZ  
Doña MAREM MARTÍN SÁNCHEZ con DNI nº 07.996.755-T, facultada para representar a la entidad conforme acuerdo del órgano de Gobierno nº 62/2016, en calidad de Secretaria de la Unidad de Formación de la entidad PROYECTO EDUKA expº J.C.F. C-3751186Z, y en virtud del convenio con la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS de fecha 27 de abril de 2016, firmado por Doña ANA DO SÁNCHEZ BIBAO, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, por el que se crean los estudios de Cátedra y la puesta en funcionamiento de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.



### 3.- RECURSOS HUMANOS DEL CAMPUS

Inicialmente se propone contar dentro del equipo del CAMPUS EN JUVENTUD con distintos perfiles profesionales, empezando por un Director de Campus de contrastada experiencia en la materia o con un perfil técnico, y que pueda dirigir los estudios bien en modo presencial, o mediante sistemas de teleconferencia, o a través de la plataforma de investigación y estudios, CAMPUS TIC.

Se contará a propuesta del Órgano de Gobierno de la Cátedra Eduka, con el Consejo Asesor de Campus en Juventud para el asesoramiento en las diferentes áreas y disciplinas propias del sector, que estará compuesto por personal de contrastado prestigio y experiencia profesional, así como por responsables de las EATL que se adhieran a los estudios de Cátedra Eduka, mediante convenio regulador.

Los investigadores que deben integrar el grupo de estudio, en un número no inferior a cuatro, preferentemente y al menos en uno de los perfiles, tendrán competencia en materia de legislación y normativa, prevención de riesgos, en materias propias de las actividades objeto de estudio y su didáctica, en centros de aventura, deportivos, instalaciones juveniles, y por último, en análisis de sistemas y recursos tecnológicos.

El acceso del estudiante o investigador, es voluntario y pasa un proceso de selección, al igual que una evaluación constante de sus aportaciones. Definimos esa relación contractual mediante la firma de un acuerdo de compromiso del voluntariado.

Acorde a los principios de igualdad, mérito y capacidad, señalados en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, la adjudicación de las plazas disponibles en el Campus, se lleva a cabo en régimen de concurrencia competitiva y los candidatos que definitivamente se sumen al trabajo de investigación y estudio, adquieren la condición de personal docente e investigador dentro de la Cátedra Eduka del Centro Universitario Santo Tomas, adscrito a la Universidad de Ávila, del Centro de Estudios Universitarios CEDEU y de los Campus Eduka de la Universidad Rey Juan Carlos.

### 4.- RECURSOS MATERIALES DEL CAMPUS

Se crea la figura de MECENAS DE CAMPUS, compuesto por empresas y entidades del sector, en relación con las actividades juveniles, de modo que puedan disponer de los recursos humanos de la bolsa de empleo, y que puedan solicitar la creación de perfiles profesionales que se ajusten a las necesidades laborales que puedan llegar a tener.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo del Campus, pasan por destinar una partida presupuestaria para el desarrollo de sistemas, recursos web, informática, elaboración de presentaciones, diseño gráfico y materiales varios, con un montante anual de 3.000€ y otros 3.000€ dedicados a la labor de secretaría del Campus en Juventud, ejerciendo las labores de coordinación y funcionamiento regular del Campus.

Otros 6.000€, pendientes de consignación, destinados a becas (asignadas en función de los recursos disponibles) y a la programación de jornadas, quedando sin efecto consignación presupuestaria alguna para la gratificación de la labor del Director de Campus.

Se destinan anualmente 12.000€ al mantenimiento de la Cátedra sobre la que se estructura académicamente el Campus, y se asumen los costes por las acreditaciones, homologaciones de títulos propios y dirección académica, destinando un 10% de las matrículas y unos costes fijos por materia y convocatoria de 2.500€.

En cuanto a las infraestructuras necesarias para el desarrollo del trabajo, los candidatos al Campus deben contar con ordenador y acceso a Internet; y se propondrán cuatrimestralmente jornadas de coordinación, ponencias y conclusiones, de la labor desarrollada en el Campus.

Para la puesta en funcionamiento del CAMPUS, nos encontramos con una necesidad de financiación anual de 18.000€, asumida por los principales valedores del Campus, mecenas, socios de Proyecto, por las líneas de ayuda y convocatorias a nivel europeo, y subvenciones de ámbito nacional y autonómico.

Para la consignación presupuestaria en labores de formación y divulgación, destinadas al equipo de investigadores, se tomará como referencia sus aportaciones académicas, de estudio y de investigación, incrementando proporcionalmente los salarios recibidos en el ejercicio de la docencia.

## 5.- LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO

Se establece una duración inicial del compromiso y mantenimiento del Campus, por un período mínimo de cuatro años, transcurridos los cuales se revisarán los convenios, logros obtenidos, necesidades y los nuevos recursos de financiación necesarios.

Los *timing* son competencia directa del Director del Campus, pudiendo delegar sus funciones en terceros, que una vez visto los perfiles y competencias de los candidatos establecerá un calendario de trabajo, no pudiendo ser inferior a cinco horas semanales de trabajo de investigación y estudio.

Las horas de trabajo dedicadas por los estudiantes / investigadores, preferentemente se articularán mediante sistemas de teleconferencia y a través de la plataforma CAMPUS EDUKA TIC; con reuniones online realizadas a través de software de tele-trabajo en grupo, pudiendo establecer conferencias de audio y video, alternando las intervenciones del conferenciante, junto con las aportaciones de los integrantes del grupo. De este modo reducimos así el trabajo presencial, a convocatorias extraordinarias de carácter cuatrimestral, en la zona de actuación del Campus, con formato de Jornadas de Formación, Conferencias, Workshop, Simposios, Foros y Seminarios, todos ellos incluidos dentro de la labor de Cátedra de Proyecto Eduka.

El órgano de gobierno del Campus, es competencia del Director del Campus en Juventud, previa autorización de la Dirección de la Cátedra Eduka y visto bueno de la Secretaría de los Campus Eduka, que delegará los cargos y funciones que estime oportunas, además de crear grupos de trabajo para la materialización de los objetivos señalados en el punto 1 de este documento de operativa, convocando Foros públicos, en los que distintos intervinientes revisan los logros alcanzados, se fijan nuevas metas y se atienden propuestas e iniciativas.

El período máximo de estancia en el Campus por cada estudiante / investigador, será de cuatro años naturales, incluyendo los períodos mínimos comprometidos con altas laborales.

## 6.- REGULACIÓN NORMATIVA

La relación contractual con el grupo de investigadores se regula mediante convenio marco acuerdo de compromiso del voluntariado, incluido en la normativa y condiciones de los estudios de Cátedra Eduka del Centro Universitario Santo Tomás, adscrito la Universidad de Ávila, del Centro de Estudios Universitarios CEDEU y de los Campus Eduka de la Universidad Rey Juan Carlos.

Conforme Ley 45/2015 de 14 de octubre del voluntariado, donde en su artículo 12 “de las relaciones entre los voluntarios y la entidad de voluntariado”, se recoge la relación entre el voluntario y la entidad de voluntariado estableciendo un acuerdo de incorporación que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.

La dependencia jurídica del personal docente e investigador, recogida en el acuerdo de incorporación, es única y exclusivamente de la entidad Proyecto Eduka sobre la que se articula el sistema de Campus, así como cualquier conflicto que emane de la relación contractual entre las partes.

La labor desempeñada por el personal integrante de los Campus, tendrá la condición de prácticas académicas extracurriculares, definidas en el Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Los usuarios de los Campus Eduka, se someterán a la normativa de los edificios y espacios en los que se encuentren ubicados (horarios, etc.), y el uso será exclusivo para la labor de investigación, formación y trabajo dentro del Campus Eduka, sin que el espacio facilitado por cada uno de los operadores intervinientes, pueda ser destinado para otros fines distintos a los definidos en el Proyecto Eduka.

El total de coberturas y responsabilidades, se incluyen dentro de los acuerdos marco que Proyecto Eduka mantenga con las compañías de seguros, al igual que con los sistemas y normativas a seguir en materia de seguridad, garantizando así la integridad del total de sus usuarios.

## 7.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Los candidatos y los directores de Campus, están bajo la tutela de Proyecto Eduka, y se someterán a todos aquellos mecanismos de control y auditorías que se estimen oportunos; emanen directamente de Proyecto Eduka, de las universidades intervinientes, o de los mecanismos de control y seguimiento de la labor de Cátedra.

Del mismo modo, el integrante de un Campus, por el hecho de desarrollar su labor de estudio e investigación dentro de los programas facilitados por la CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA y de los CAMPUS EDUKA de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, colaborando en el diseño de itinerarios formativos, redacción de contenidos académicos, recursos y materiales, así como participar activamente en el intercambio de información; cede el uso indefinido de los programas y contenidos, logros y avances desarrollados, a PROYECTO EDUKA y a su CÁTEDRA DE ESTUDIOS EDUKA, para el desarrollo de sus planes formativos, por cualquiera de sus docentes acreditados, en cualquier circunstancia y lugar.

La titularidad de los contenidos generados como consecuencia de la labor de estudio e investigación desarrollada en el Campus, es compartida entre Proyecto Eduka las universidades intervinientes, y el candidato sujeto del logro.

Mensualmente los investigadores integrantes del Campus emitirán un informe de resultados, y semanalmente presentarán informe de las tareas realizadas.

Los Directores de Campus emitirán un informe de valoración mensual, atendiendo a los avances y logros alcanzados en la labor de estudio e investigación del Campus. Del mismo modo un informe de valoración de cada uno de los candidatos, valorando la aportación de los mismos a la labor desarrollada en el Campus.

Discrecionalmente y en función de los resultados, la entidad se reserva el derecho de aplicar incentivos a los equipos, y cualesquiera otras compensaciones que vengan a premiar la labor desarrollada.

## 8.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para presentar la candidatura al Campus los aspirantes deben enviar por correo electrónico una pequeña presentación y defensa de candidatura, junto con su CV y datos personales, al correo electrónico [campus@proyectoeduka.com](mailto:campus@proyectoeduka.com), donde y en un período inferior a 24/48 horas recibirán un conforme de la recepción de su documentación.

Para una primera promoción de candidatos al CAMPUS EN JUVENTUD / CAMPUS MTL DE FORMACIÓN PERMANENTE, se mantiene una apertura estable de incorporación, desde el momento de su pública convocatoria.

El período de elección de candidatos es abierto para el resto de promociones, y se mantiene constante para cubrir las plazas que se van creando, cuando algunos de los investigadores obtienen un puesto de trabajo y su plaza queda vacante.